

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 519

8 de mayo de 2018

Pág. 23

Rioja baja a Calahorra sino también los de Navarra, desde el Partido Popular trabajamos para seguir vertebrando el territorio.

Vamos a votar a favor de la propuesta del Grupo Socialista porque ya se está haciendo lo que se recoge en parte de ella y se está trabajando ya en el tercer punto, de manera que en Calahorra se habilite un espacio para poder llevar a cabo la prueba teórica a través de medios informáticos. Como decía, ahora mismo, a través de prueba escrita, a pesar de que algunos de los que han intervenido no se han enterado —claro, alguno no sabe ni dónde está Calahorra—, ya se está haciendo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Esta PNL se votará en sus propios términos.

### — SOBRE LA PREVENCIÓN DE FENÓMENOS DE RADICALIZACIÓN EN CENTROS PENITENCIARIOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/003200).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 6.º del orden del día, que es la PNL sobre prevención de radicalización en centros penitenciarios, del Grupo Popular.

Señor Martín-Toledano.

El señor **MARTÍN-TOLEDANO SUÁREZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestra proposición no de ley pretende atender un problema cierto, que existe, y que está siendo afrontado por el Gobierno de forma especial, creando programas específicos referentes a la radicalización de los presos islamistas y el posible contagio a otros presos de religión musulmana cuando se encuentran en prisión. **(El señor vicepresidente, Campos Arteseros, ocupa la Presidencia)**. Nuestra intención es que puedan mejorarse todos los programas de formación, pero específicamente los relativos a los funcionarios que trabajan con estos presos y que tienen que atender cualquier indicio tendente a esa radicalización de los que ya han ingresado para intentar que no contagien al resto de presos comunes. Esto ya está dando algún resultado positivo porque hay diez casos de presos que han ingresado por radicalistas y por fomentar la comisión de atentados reclutando combatientes para el Estado islámico que han cambiado su actitud y han reconocido la comisión de esos delitos y están en programas de rehabilitación. Esto es muy importante. La colaboración internacional, tener unos programas europeos de prevención del radicalismo también es muy importante. Los resultados y el aumento de la preocupación por este radicalismo van de la mano; es decir, han aumentado de forma considerable los presos que están sometidos a seguimiento y control, afecta a todo tipo de radicalismo —el que pueda venir del exterior de los centros penitenciarios y el que se pueda impartir dentro de los centros penitenciarios— y, lógicamente, hay que estar muy atentos para evitar que pueda aumentar el número de personas radicalizadas que fomentan la comisión de atentados terroristas o la captación de combatientes. En este sentido, se ha hecho un programa que sigue la experiencia obtenida con presos de la banda terrorista ETA; los presos islamistas no están agrupados en un único centro, lo que aumentaría los problemas y el riesgo de radicalización de otros presos comunes. Por tanto, creo que se está actuando correctamente, pero es importante pedirle al Gobierno que implemente los programas ya existentes, que atienda de forma específica a la formación de los funcionarios de prisiones en esta dinámica de prevención y de rehabilitación de los presos islamistas y de no contagio a otros presos comunes de religión musulmana.

A esta PNL se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Ciudadanos y otra del Grupo Socialista, con los que estamos hablando. Con el Grupo Socialista hay una coincidencia muy amplia y con el Grupo Ciudadanos algo menor, entre otras cosas porque nos piden que otorguemos a los funcionarios de prisiones la condición de agentes de la autoridad. El Grupo Popular ha presentado una proposición de ley orgánica que ya está registrada y se va a tramitar, que es mucho más efectiva que una PNL porque, de ser aceptada, la consideración de agente de la autoridad conllevará la equiparación plena que se da a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos del Estado en cuanto a que se considera atentando las agresiones que sufran, en cuanto a que tenga veracidad en sus declaraciones ante la justicia, que puedan declarar con un número de identificación y no con su nombre y apellido, que si cometen un delito y son trasladados a prisión que tengan una separación del resto de presos comunes, y si cumplen condena que estén en núcleos separados. Creo que eso está resuelto y yo lo que pido a los grupos es que apoyen esa proposición de ley orgánica.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 519

8 de mayo de 2018

Pág. 24

Vamos a intentar plantear una transaccional, que ya está cerrada con el Grupo Socialista, y haremos un intento con el Grupo Ciudadanos para que se incorpore a la misma.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Campos Arteseros): Gracias, señor Martín-Toledano.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMÍREZ FREIRE**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, he de decir al portavoz del Partido Popular, señor Martín-Toledano, que sabe que nosotros siempre haremos un esfuerzo para llegar a un acuerdo puesto que compartimos el diagnóstico del problema. Sabemos claramente cuál es el problema en el que estamos instalados, sabemos todos en esta Cámara —y por desgracia en el conjunto de Europa y de los países que conforman la Unión Europea— que el principal problema al que nos estamos enfrentando día a día es el terrorismo yihadista, y, por supuesto, queremos tener en nuestras cárceles a nuestros funcionarios de la mejor forma a nivel de formación, a nivel de medios y a nivel de recursos. Por tanto, creo que podemos llegar a esa transaccional, teniendo en cuenta que si la única discrepancia es que nosotros queremos que los funcionarios de prisiones sean considerados agentes de la autoridad y ustedes también lo quieren, no entiendo esa discrepancia, no es incompatible. Sabe usted que en esta misma Comisión nosotros presentamos una propuesta en ese sentido y nos alegramos de que el Partido Popular haya presentado una proposición de ley para que los funcionarios de prisiones sean considerados agentes de la autoridad, con todos los requisitos que usted ha puesto encima de la mesa y con todos los elementos que contiene. Por tanto, no entiendo cuál es la discrepancia. Estamos de acuerdo con el fondo de la cuestión y tenemos claro que uno de los mayores problemas de nuestras cárceles es precisamente esa radicalización, que convierten muchas veces las cárceles en escuelas de reclutamiento destinadas a crear células terroristas. Por desgracia, es necesario ese plan de prevención de radicalización en los establecimientos penitenciarios, pero tiene que ser dotado de los medios oportunos.

Nuestra enmienda va en la línea de mejorar lo que a todas luces se puede mejorar, que es otorgar a los funcionarios la condición de agentes de la autoridad, y por supuesto más formación específica. Ya le dijimos al señor Yuste en la Comisión de Presupuestos que era necesario que nuestros funcionarios de prisiones tuviesen formación específica en el ámbito de la prevención de la radicalización del terrorismo, sobre todo para evitar que los presos comunes que tienen en común la religión islámica sean presa fácil de estos imanes que vienen a radicalizarlos y a prometerles un futuro mejor. Por supuesto, debemos anticiparnos en los protocolos de actuación. Todos sabemos que el proceso de desradicalización debe comenzar desde el principio. Es fundamental actuar desde la fase más temprana, desde que se haya obtenido el mínimo indicio de que se está radicalizando, por tanto, hay que incrementar el sistema de inteligencia en las cárceles. Se habla mucho por parte de los funcionarios de prisiones —estoy seguro de que usted también ha hablado con ellos— de falta de recursos, de cierta descoordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, lo que a todas luces nos parece un elemento de falta de utilización de esa gran cantidad de información que se puede estar produciendo dentro de nuestras cárceles para que sea utilizada por nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, por supuesto, de mayor control sobre esos imanes que entran en la cárcel y que son el foco. Creo que se equivoca en un elemento, y es que no solo los imanes son esas personas con cierta experiencia, edad y conocimiento; por desgracia, lo que estamos viendo es que, muchas veces, hay jóvenes que se autoproclaman imanes y que utilizan ese supuesto título para producir esa radicalización. En todo lo demás creo que estamos de acuerdo y estoy seguro de que podemos llegar a una transaccional para mejorar el texto inicial.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Campos Arteseros): Gracias, señor Ramírez.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la diputada Cantera.

La señora **CANTERA DE CASTRO**: Señor presidente, señorías, buenos días.

Las instituciones penitenciarias son el último eslabón de la justicia; un eslabón que, a fin de cuentas, define el estado de salud de una democracia. La finalidad última de las penas privativas de libertad en España es la reinserción de las y los internos, y todos los esfuerzos de la Administración deben ir encaminados en este sentido. Es por ello por lo que, como democracia sana, debemos preocuparnos y ocuparnos de lo que ocurre tras los muros de nuestras instituciones penitenciarias. No es nuevo ni es

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 519

8 de mayo de 2018

Pág. 25

noticia lo que diferentes expertos en yihadismo nos vienen advirtiendo desde hace años, y es que las cárceles son el caladero perfecto para la radicalización de los presos. El contexto y el ambiente de las mismas propician y han venido propiciando actividades de captación de nuevos adeptos para la causa yihadista. Este fenómeno de captación y radicalización de internos se produce en nuestras cárceles, si bien, como sociedad y de manera comedida, podemos congratularnos dado que las cifras en torno a este fenómeno son muy inferiores en España a las que se manejan en los países de nuestro entorno o análogos a nuestra sociedad occidental. Si bien, como he dicho, podemos congratularnos, no podemos darnos por satisfechos mientras se produzca un solo caso. Voy a citar solo uno conocido por todos los presentes. Me refiero al paradigmático caso del mal llamado imán de Ripoll, un narcotraficante que cumplió pena en diferentes cárceles españolas entre 2010 y 2014 y que salió radicalizado, convertido en un asesino, en el cerebro de un atentado terrorista que golpeó uno de los corazones de España, Barcelona. Aprovecho para lanzar un mensaje de recuerdo a las víctimas de este atentado y de todos los demás sufridos, congratulándonos como democracia por la derrota de ETA. Esta derrota, la de ETA, en parte es un gesto que proviene de nuestras cárceles. En nuestras cárceles hemos conseguido también derrotar a ETA y, en la misma medida, debemos actuar para que, en la parte que corresponda, gestar cualquier otra derrota de cualquier tipo de terrorismo, en este caso el yihadista.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista, creemos que debe seguir llevándose a cabo la adopción de medidas que coadyuven a la unión de sinergias que permitan actuar en los diferentes actores intervinientes en el fenómeno de radicalización. Por un lado, actuar e implementar medidas de formación que permitan a nuestros funcionarios de prisiones prevenir, detectar, mitigar, corregir y controlar cuantas características y elementos estén presentes en la cadena del fenómeno de radicalización. Tenemos que recordar que la buena labor de nuestros funcionarios de prisiones ha permitido que esta radicalización esté por debajo del 7%, inferior, como hemos dicho, a los países de nuestro entorno. Aunque también tenemos que recordar que cerca del 30% de los terroristas islamistas se radicalizó precisamente en las cárceles. Nuestros funcionarios carecen de esa formación, a pesar de estar especificado en el PEFA y se reconoció por el propio Yuste en esta sede. Solo se ha hecho un curso, y ha ido dirigido precisamente a los directores de las prisiones. No vale que solo se lleve a cabo la inclusión de los internos sospechosos o certeros de radicalización en los FIES, los llamados ficheros de internos de especial seguimiento, unos 270 actualmente, o la implementación de algunos elementos recomendados por la Red de prevención de la radicalización de la Unión Europea, nuestros funcionarios de prisiones necesitan formación y actualización. Esa formación que les permita llevar a cabo los cometidos de vigilancia, supervisión, seguimiento, control, o aquellos otros cometidos necesarios para formar parte de los grupos de control y seguimiento.

Por todo ello, hemos propuesto en nuestra enmienda que se materialice realmente esa formación. Como bien ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, posiblemente, hemos llegado a una transaccional. Igual debemos actuar, y así lo hemos propuesto en nuestra enmienda, sobre los internos, para que cuando salgan hayamos conseguido su reinserción y no su radicalización. **(El señor presidente ocupa la Presidencia).**

Por último, quiero dirigirme al Grupo Ciudadanos y al Grupo Popular. Si queremos que los funcionarios de prisiones sean agentes de la autoridad, hagámoslo con seriedad, en el marco de esa ley orgánica que se ha propuesto por parte del Partido Popular, y no aquella famosa proposición no de ley con la que ustedes engañaron, que pedía que fueran agentes de autoridad y les pidieron que fueran autoridad pública. Si el Partido Popular trae esa ley orgánica contará con el apoyo del Partido Socialista, con la colaboración y con la aportación, porque nosotros también queremos que sean agentes de la autoridad.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.  
Grupo Mixto.

El señor **GUILLAUMES I RÁFOLS**: En Cataluña, todo el tema de cárceles y régimen penitenciario es competencia de la Generalitat y, efectivamente, existe un sistema como el que se pide en esta proposición no de ley. Allí se llama Proderai, Protocolo contra la radicalización islamista, que no solo incluye a los funcionarios de prisiones sino también a los maestros, a los asistentes sociales y a las policías locales. También es verdad que en Cataluña los funcionarios de prisiones son agentes de la autoridad.

Estamos totalmente de acuerdo con el espíritu y con la letra de la enmienda, pero en tanto en cuanto nosotros ejercemos nuestra competencia, somos muy respetuosos con la autonomía del Estado o con la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 519

8 de mayo de 2018

Pág. 26

de otra comunidad autónoma que pueda tener las mismas competencias y, por tanto, nos abstendremos, pero por un motivo puramente técnico de respeto a la autonomía del Estado. Ojalá funcionara al revés también. En todo caso, en cuanto al fondo, estamos muy de acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.  
Por el Grupo Vasco, señor Legarda.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidente.  
Simplemente para ratificarnos en lo que ya exponía el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, y es que compartimos tanto el espíritu como la letra de la proposición.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.  
Por el Grupo Podemos, señora Ramos.

La señora **RAMOS JORDÁN**: Muchas gracias.

Estamos a favor de la prevención de la radicalización violenta en el interior de los establecimientos penitenciarios, pero hay tres cuestiones que son fundamentales para nosotros: ¿Quién va a llevar a cabo estos programas específicos de los que nos habla? ¿Son profesionales del medio penitenciario? ¿Son miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado? ¿Son personas vinculadas al mundo académico o universitario? En segundo lugar, queremos conocer el balance de las medidas adoptadas hasta ahora y cómo han funcionado esos programas que mediáticamente el Ministerio del Interior, de manera reiterada, ha venido vendiendo a los medios de comunicación. ¿Sobre cuántas personas se ha valorado? ¿Cuáles son los centros penitenciarios donde se ha llevado a cabo? ¿Quiénes son los profesionales que han participado y a qué conclusiones han llegado? Igualmente, entendemos que es un ejemplo claro de lo que no se puede seguir tolerando, que son los denominados grupos de control y seguimiento.

En los establecimientos penitenciarios creados hace una década los puestos de trabajo no figuran en la relación de puestos de trabajo, los empleados siguen figurando como funcionarios de servicio interior en la mayoría de las ocasiones donde ha sido desmantelado el grupo central que había en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y se reporta directamente a una unidad de la Guardia Civil. Queremos saber y conocer si los funcionarios de prisiones están realizando tareas que no les corresponde, y queremos que la prevención, de la que sí somos partidarios que se lleve a cabo, tiene que ser consensuada y negociada con los profesionales que tienen que tener a su vez una formación y una cualificación específica para poder opinar sobre esta materia y sobre la observación y modificación de conductas que pudieran llevarse a cabo con internos presuntamente radicalizados.

Por todo ello, medidas a favor de la prevención, sí; proposiciones no de ley de manera genérica que permitan que cualquiera pueda evaluar sin tener formación y cualificación, bien sea del mundo profesional o exterior, no. Existe una mesa delegada de Instituciones Penitenciarias en la que se estudia, se promueve y se llega a acuerdos para ver cuáles son las funciones que tienen que llevarse a cabo en virtud de la aplicación del reglamento penitenciario por los funcionarios de servicio. Queremos conocer cuál es el alcance de esa implementación y de estos proyectos, cómo va a variar eso día a día, y las funciones de los empleados y empleadas públicas de las instituciones penitenciarias.

El Grupo Confederal de Unidos Podemos presentó en fecha 8 de noviembre de 2016 en el Senado una petición sobre este particular. Ante la negativa a darnos esta información, se pidió amparo a la Cámara con fecha 12 de junio de 2017, sin que la mayoría absoluta del Partido Popular en la misma haya tenido a bien resolverlo. Sin embargo, para nuestra sorpresa, el 6 de mayo de 2018, hace dos días, sale publicada una información de prensa con el título: 39 preguntas para detectar la radicalización de un preso. Y como subtítulo: Interior distribuye por las cárceles el nuevo protocolo para prevenir que presos comunes abracen el yihadismo. Esto es algo que hace, al parecer, ignorando la endémica falta de medios en instituciones penitenciarias, en especial en el área psicológica y contra el criterio de los y las trabajadoras de los centros penitenciarios. Este es el respeto que el PP tiene por las instituciones. Nos deniega el acceso a la información y trae a esta Comisión una PNL perfectamente prescindible y propagandística que pretende estudiar la posibilidad de continuar introduciendo lo que ya se ha introducido y les conviene.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.  
¿El grupo proponente acepta alguna de las enmiendas o se vota en sus términos?

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 519

8 de mayo de 2018

Pág. 27

El señor **MARTÍN-TOLEDANO SUÁREZ**: Se está terminando una transaccional con el Partido Socialista y Ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Como vamos a entrar en el último punto del orden del día, les pido que vayan avisando a sus señorías porque votaremos inmediatamente después, y a aquellos que están preparando transaccionales que nos las hagan llegar a lo largo de este punto porque luego comenzamos las votaciones.

### — **SOBRE LOS EFECTOS DE LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/003201).**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 7.º del orden del día: PNL sobre los efectos de las condiciones climatológicas en Protección Civil y Emergencias, del Grupo Popular.

Tiene la palabra la señora García-Pelayo.

La señora **GARCÍA-PELAYO JURADO**: Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Señor presidente, el Grupo Parlamentario Popular presenta una proposición no de ley con la que pretendemos que la Cámara inste al Gobierno de España a impulsar la actual estrategia de prevención de los efectos de las condiciones climatológicas adversas con el objetivo de reforzarla siempre en el ámbito de la Protección Civil y Emergencias, sobre todo en aquellos aspectos que sean necesarios.

Traemos esta proposición no de ley porque somos conscientes de las consecuencias tan graves que pueden provocar, o que incluso ya han provocado, los desastres naturales en nuestro país en los últimos años. La creciente ocupación del suelo por los nuevos usos, la construcción de grandes infraestructuras, los hábitos sociales, el cambio climático, en definitiva, los motivos por los que se pueden producir estas catástrofes naturales, han llegado a provocar en nuestro país la pérdida de vidas humanas, que es lo más grave, lo más triste y lo más doloroso, por eso traemos esta iniciativa. Evidentemente, también se producen daños en la propiedad, en los bienes, que tienen que ser indemnizados por las distintas administraciones de acuerdo con sus competencias.

Como ustedes bien saben, existe un órgano de ámbito nacional, que es el Consejo Nacional de Protección Civil. De este órgano forman parte tanto la Administración General del Estado, las administraciones de las comunidades autónomas, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, y también hay una representación de los ayuntamientos de nuestro país a través de la Federación Española de Municipios y Provincias. Este órgano es el que trabaja en facilitar las medidas, pero sobre todo la cooperación de las distintas administraciones para afrontar con garantías de eficacia y minimizando los daños posibles las catástrofes naturales que se puedan provocar en nuestro país como consecuencia fundamentalmente de causas meteorológicas.

Cuando planteamos en nuestra proposición no de ley que se impulsen medidas, lo hacemos porque entendemos que es necesario no dejar de trabajar nunca para garantizar la vida y, por su puesto, la propiedad de los ciudadanos españoles. Entre las diversas medidas que se podrían plantear se podría hablar de potenciar el conocimiento más profundo cada día en relación con los riesgos, fundamentalmente para que se puedan prever y anticipar las consecuencias dañosas que los mismos provocan. Es fundamental avanzar en la formación del personal perteneciente al sistema de Protección Civil, e incluso, y así lo entendemos, plantear avanzar dentro de los currículos escolares contenidos sobre autoprotección y primeros auxilios. También se pueden plantear otras medidas, como impulsar, si cabe, la disponibilidad de sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples, así como la información y evaluación sobre el riesgo de desastres que incluyan situaciones hipotéticas sobre el cambio climático. De igual forma, entendemos que es fundamental actualizar, elaborar y difundir información sobre el riesgo de desastres basados en la ubicación, incluyéndose la realización de mapas de riesgos que, evidentemente, servirán para adoptar decisiones. También hay que avanzar en la evaluación de los planes de protección.

Como ustedes saben perfectamente, actualmente el Estado tiene el Plan estatal de Protección Civil, también existen los planes especiales de las distintas comunidades autónomas, e incluso hay algunos ayuntamientos en nuestro país que tienen su propio plan de Protección Civil. Pero entendemos, y por eso traemos esta proposición no de ley, y termino con ello, que no hay que resignarse, que no hay que conformarse, que cada vez hay que avanzar más, que hay que profundizar más en la investigación de los riesgos para evitar los daños que estos producen e incluso para poder prevenirlos, que es necesario tener